CAUQUENES
100% JUNTO A TI
SECPLA

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
JMS / IAV / MCC / GAB / FCU / mgr.

DECRETO EXENTO N° 1861 /

CAUQUENES, 13 MAYO 2025

VISTOS:

1. Decreto N°1808, de fecha 06 de mayo de 2025, de Alcalde de la Municipalidad de Cauquenes, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, correspondientes a la Licitación Pública para el **"SERVICIO DE MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO 2025 - 2027 COMUNA DE CAUQUENES".**
2. Licitación pública ID 4372-29-LQ25, publicada en el portal www.mercadopublico.cl
3. Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
4. La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
5. Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley Nº19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
6. La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
8. Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar el servicio de mantención de alumbrado público led y sodio de la comuna, tanto en el sector urbano como rural, con la finalidad de mantener en óptimas condiciones las luminarias, equipos, partes y componentes, entregando de esa forma mayores niveles de seguridad y tranquilidad a los habitantes de nuestra comuna.

DECRETO:

1° DESÍGNASE, a la Comisión Evaluadora compuesta por los siguientes Directivos Municipales:

- Administrador Municipal, don Luis Alejandro Fernández Jaramillo, Cédula de Identidad N[redacted]
- Director SECPLA, don Felipe Andrés Correa Urrutia, Cédula de Identidad N°[redacted]
- Asesor Jurídico Municipal, don Germán Eduardo Aliaga Bustamante, Cédula de Identidad N°[redacted]
- Director de Obras, Rodrigo Leonardo Salgado Maldonado, Cédula de Identidad N[redacted]

Quienes deberán reunirse para el proceso de evaluación de las ofertas.

2° PROCÉDASE, a la publicación del presente decreto a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES - SECRETARIA MUNICIPAL

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES - ALCALDE - REGIÓN DEL MAULE

JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

Distribución:
- Dirección de Obras (ITS)
- Administración Municipal.
- Archivo Carpeta.
- Oficina de partes.

[redacted] En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.